

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL INTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2018

Siendo las 12:00 doce horas del **día 11 once del mes de enero del año 2018 dos mil dieciocho**, en las oficinas que ocupa el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en la calle Moscú número 60, Colonia Lafayette, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44150; en términos de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7 y 10 del Reglamento de la referida Ley, y en virtud de la convocatoria de fecha 08 ocho de enero del año en curso, realizada por el Director General de este Sujeto Obligado, en su carácter de Titular del Comité de Transparencia, el **Lic. Pedro Bernardo Carvajal Maldonado**, el encargado de la Unidad de Transparencia el **Lic. Everardo Ramos Mariscal** en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia; y el **Lic. Luis Roberto del Río Pérez**, Contralor de este Instituto; en razón de lo argumentado, se procede a levantar la presente acta y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión:

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

El Lic. Everardo Ramos Mariscal, Encargado de la Unidad de Transparencia y **SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los 3 miembros del Comité de Transparencia.

Se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe **QUÓRUM LEGAL** para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

El **Lic. Everardo Ramos Mariscal**, **SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Aprobación del Aviso de Privacidad Integral, el Aviso de Privacidad Corto, el Aviso de Privacidad Simplificado, el Aviso de Privacidad del Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV) versión integral y corto.
4. Asuntos varios; y
5. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, el **Secretario del Comité Lic. Everardo Ramos Mariscal**, somete a consideración del pleno, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al estar todos de acuerdo, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo:

III.- Aprobación del Aviso de Privacidad.

En el tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité, con fundamento en el artículo 87, párrafo 1, fracciones I, II y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, puso a consideración de los miembros del Comité, el Aviso de Privacidad Integral, el Aviso de Privacidad Corto, el Aviso de Privacidad Simplificado y el Aviso de Privacidad Integral del Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV) en su versión integral y corto, que fueron elaborados conforme a lo establecido en los artículos 19 párrafo 5, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que se anexan a la presente.

Una vez analizados, el Director General en su calidad de Presidente del Comité sometió a votación la aprobación del aviso de privacidad en las diferentes modalidades antes descritas, para lo cual los miembros del Comité manifestaron el sentido de su voto a favor quedando aprobado dicho punto.

Así como, se acuerda que por conducto del encargado de la Unidad de Transparencia de este Instituto, se lleven a cabo las gestiones necesarias para efecto de que se publiquen los avisos de privacidad antes citados en los lugares visibles del Instituto, así como en la página web del mismo y en las demás actuaciones que así lo requieran


IV.- Asuntos varios.

El Secretario del Comité, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema. No habiendo manifestado ningún otro punto pendiente de tratar.

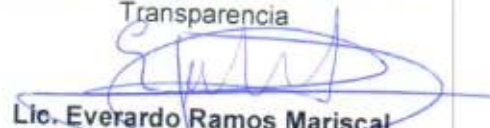
V.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar y estando los asistentes de acuerdo con el contenido de la presente por unanimidad, se da por terminada la sesión verificada el día de su fecha.

El Lic. Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General y Titular del Comité de Transparencia, declara clausurada la misma, siendo las 12:30 horas del día 08 de Enero del 2018 dos mil dieciocho, firmando los presentes, que en ella intervinieran.


Pedro Bernardo Carvajal Maldonado
Director General y Titular del Comité de
Transparencia


Lic. Luis Roberto del Rio Perez
Contralor.


Lic. Everardo Ramos Mariscal
Encargado de la Unidad de Transparencia
y Secretario del Comité

AVISO DE PRIVACIDAD

Versión Integral

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), ubicado en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, y por datos personales sensibles, aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 3. 1. Fracciones III, XXXII y 87. 1. Fracciones I y X de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, RFC, CURP, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico, y huella digital.

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por teléfono, los datos personales que usted proporcione al IJA, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: integración de los expedientes del procedimiento de métodos alternos de solución de conflictos y validación, formar el expediente de los prestadores de servicios públicos o privados, solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO, la realización de capacitaciones, trámites y asuntos administrativos, el registro de los participantes, ponentes e invitados a los eventos y concursos que promueve el IJA, dar trámite a denuncias y/o quejas interpuestas en contra de los servidores públicos del IJA, la celebración de convenios con personas físicas y/o morales.

No se podrán utilizar los datos para fines adicionales a los que se establecieron en el párrafo anterior.

Con relación a la transferencia de información confidencial sin que medie autorización alguna, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades judiciales o el agente del ministerio público, con la finalidad de dar atención a requerimientos judiciales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como la información que se remite para la alimentar el Registro Nacional de Información en términos de los artículos 183 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 43 y 47 párrafo 2, fracción III de la Ley Nacional de Mecanismos de Solución de Conflictos en Materia Penal y 12 fracción II del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de ser consultado por la autoridad por la autoridad ministerial y judicial al solicitar y conceder



GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

la tramitación de formas de soluciones alternas al procedimiento o de terminación anticipada a los procesos penales, así como para fines estadísticos, en torno al funcionamiento del servicio porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos y de los casos de reiteración de controversias entre los intervinientes.

Usted puede solicitar ante el IJA, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del IJA, en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es ija.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Simplificado.

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), ubicado en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IJA, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto y los utilizaremos para las siguientes finalidades: integración de los expedientes del procedimiento de métodos alternos de solución de conflictos y validación, formar el expediente de los prestadores de servicios públicos o privados, capacitación y solicitudes de acceso a la información pública y ejercicio de derechos ARCO, la realización de capacitaciones, trámites y asuntos administrativos, el registro de los participantes, ponentes e invitados a los eventos y concursos que promueve el IJA, dar trámite a denuncias y/o quejas interpuestas en contra de los servidores públicos del IJA, la celebración de convenios con personas físicas y/o morales.

Con relación a la transferencia de información confidencial sin que medie autorización alguna, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades judiciales o el agente del ministerio público, con la finalidad de dar atención a requerimientos judiciales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como la información que se remite para la alimentar el Registro Nacional de Información en términos de los artículos 183 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 43 y 47 párrafo 2, fracción III de la Ley Nacional de Mecanismos de Solución de Conflictos en Materia Penal y 12 fracción II del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de ser consultado por la autoridad por la autoridad ministerial y judicial al solicitar y conceder la tramitación de formas de soluciones alternas al procedimiento o de terminación anticipada a los procesos penales, así como para fines estadísticos, en torno al funcionamiento del servicio porcentajes de cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos y de los casos de reiteración de controversias entre los intervinientes.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: ija.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



AVISO DE PRIVACIDAD

Corto.

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), ubicado en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales, que usted proporcione al IJA, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: ija.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV
(CCTV) DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.***Versión Integral*

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), ubicado en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales que se obtengan en el CCTV, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad que resulte aplicable.

Sus datos personales serán utilizados para preservar la seguridad de las personas y las instalaciones del IJA, y el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto.

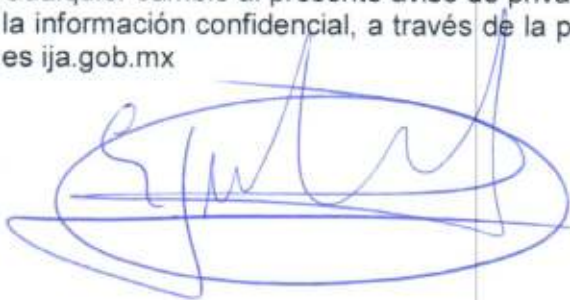
Para la finalidad antes señalada se recaba la imagen de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones del IJA, la cual en ciertos contextos podría resultar un dato personal sensible.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 3. 1. Fracciones III, XXXII y 87. 1. Fracciones I y X de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

Con relación a la transferencia de información confidencial sin que medie autorización alguna, los terceros receptores de los datos personales pueden ser: las autoridades judiciales o el agente del ministerio público, con la finalidad de dar atención a requerimientos judiciales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante el IJA, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del IJA, en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es ija.gob.mx



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV
(CCTV) DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Corto

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco (IJA), ubicado en Calle Moscú #60, colonia Lafayette, C.P. 44150 en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales que se obtengan a través del CCTV.

Sus datos personales serán utilizados para preservar la seguridad de las personas y las instalaciones del IJA, y el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del Instituto.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: ija.gob.mx

